



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

CIRCULAR N° 04/2019

DISPOSICIONES PARA 4° LLAMADO CEBJA – CENS
(CARPETA DE ANTECEDENTES)

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos remite instructivo de disposiciones para cuartos llamados y subsiguientes a los efectos de cubrir las vacantes correspondientes en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente Ley 4934/85 y su Decreto Reglamentario 313/85, Decreto Reglamentario N° 285, Resolución N° 930-DEPJA-2005, Resolución N° 0484-DGE-1997, Resolución N° 531-DGE-2014 y Resolución N° 1305-DGE-2018, a partir de la fecha.

- 1- Podrán presentarse en 4° llamado y subsiguientes los estudiantes con un mínimo de 15 (quince) materias aprobadas.
 - a. Si el/la estudiante ha rendido su última materia durante el año 2015 podrá concursar por horas y/o cargos en 4° llamado y subsiguientes.
 - b. Se considerará carrera abandonada cuando el/la estudiante acredite la última materia rendida anterior al 2015. En este caso no reunirá los requisitos para concursar en 4° llamado y subsiguientes.

Prof. **MARÍA ELISA GÓMEZ**
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. **STELLA TORTOLINI**
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. **SILVANA SORROCHE**
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos
de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
P. Mendocinas 1157, Subs. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar